



Universidad de Concepción

2012-015
Cily:
Favor distribuir.
Cily
07/06/12

RESOLUCION U. de C. N° 2012 – 073 – 2.

VISTO:

- 1.- Que, por Resolución U. de C. N° 2012-003-2, se dispuso instruir una investigación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en contra de la señorita Mariol Virgili Lillo, académica del Departamento de Administración Pública y Ciencia Política, con el objeto de determinar la forma cómo ocurrieron los hechos denunciados por el Decano de la citada Facultad relacionados con actividades institucionales que la citada académica realizó en la Academia Judicial en la ciudad de Santiago encontrándose haciendo uso de licencia médica y, las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse.
- 2.- El Informe Reservado N° 08, de 28 de mayo de 2012, evacuado por la Fiscal responsable de la investigación, abogado Paula Morales Rojas, en el que concluye, en definitiva, que a la citada académica le asiste responsabilidad en los hechos investigados y sugiere la aplicación de la sanción administrativa de "Censura por Escrito".
- 3.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005-162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2010-038, de 14 de mayo de 2010 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

- 1.- Apruébase la investigación instruida por la Fiscal señora Paula Morales Rojas según lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2012-003-2.
- 2.- Aplíquese a la señorita Mariol Virgili Lillo, académica del Departamento de Administración Pública y Ciencia Política, la sanción administrativa de "Censura por Escrito" contemplada en la letra a) del artículo 74 del Reglamento del Personal.
- 3.- Conforme a lo propuesto en la Conclusión Cuarta del Informe de la Fiscal, infórmese al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales por el Contralor, de la actuación que tuvo en los hechos el señor Nelson Fuentes J., en su calidad de Jefe Administrativo de dicha Unidad Académica, para los fines que se señalan en la Conclusión referida.
- 4.- Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a la señorita Mariol Virgili Lillo.

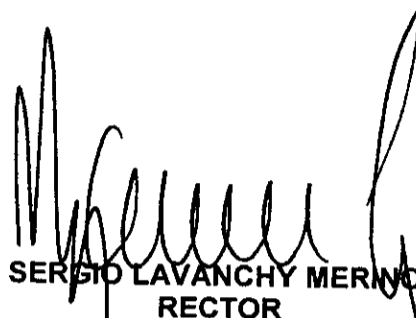


Universidad de Concepción

5.- Archívese el expediente en Contraloría.

Transcribáse a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Director de la Dirección de Personal y al Contralor.

CONCEPCION, mayo 30 de 2012.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mech.



Universidad de Concepción



CONCEPCION, 30 de mayo de 2012.
C/062-2012.

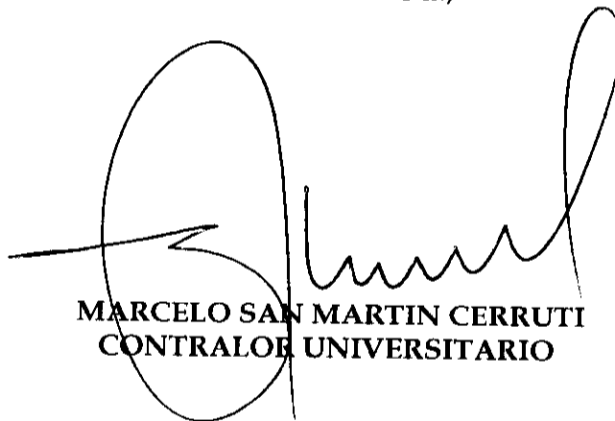
Señor
Luis Alarcón L.
Jefe de Gabinete
Rectoría
Universidad de Concepción
PRESENTE.

De mi consideración:

Se envía para conocimiento y aprobación, borrador de *Resolución U. de C. N° 2012-073-2*, que pone término a la Investigación preliminar instruida por Resolución U. de C. N° 2011-003-2, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,



MARCELO SAN MARTIN CERRUTI
CONTRALOR UNIVERSITARIO

Incl.: Lo indicado.
MSMC/mech.